

ACTA NUMERO OCHO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día doce de abril del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago de I Estimación por un monto Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 89/100 dólares del proyecto “Instalación de Techado en cancha principal del parque central del Municipio de La Palma se dan instrucciones al Tesorero Municipal erogar los fondos del proyecto de parque. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Entrega de láminas a personas de escasos recursos 2019”, se dan instrucciones a Unidad de Proyectos elaborar perfil del proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto “ Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de La Palma” a la empresa CONOBRA por 200 horas de trabajo de Motoniveladora a Ochenta y Cuatro con 75/100 dólares por hora, totalizando un monto de Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta dólares, siendo dicha oferta la más económica; se dan instrucciones iniciar el proceso de elaboración del contrato de trabajo y a Tesorero Municipal erogar los fondos directamente del 75%. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar la elección de los empleados para conformar la Comisión de La Ley de La Carrera Administrativa quedando seleccionados los siguiente empleados, por el nivel de Dirección y Técnico queda seleccionado como miembro propietaria la señora Mónica

Abigail Jiménez, y como miembro suplente el señor Herbert Antonio Vásquez; por el nivel operativo y administrativo queda seleccionada como miembro propietaria a la señora Gilma Jaqueline Moran y como miembro suplente al señor Javier Alexander Henríquez.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A ISDEM

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, debido a la política de ordenamiento, seguridad y limpieza que está implementando este concejo municipal, y ante las solicitudes de la población de ordenamiento en los alrededores del mercado municipal, este concejo, **ACUERDA:** Autorizar un día a la semana para que los vendedores que se colocan en la calle enfrente al mercado municipal los días sábado y domingo realizando su actividad comercial; a partir del 1 de Junio se coloquen con sus ventas fuera del mercado únicamente los días martes, quienes deberán estar previamente carnetizados y estar solvente con la cuota por puesto de venta, se dan instrucciones al Síndico Municipal informe a los vendedores que se colocan en la calle sobre dicha disposición.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Síndico Municipal

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar pago en diferencia de servicio de energía eléctrica por un monto de \$213.33, en concepto de energía consumida y no facturada por lámparas de alumbrado público encendidas las 24 horas, se dan instrucciones a Tesorero a erogar fondos de propios
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago para apoyo de premios del concurso de alfombra por un monto de Setecientos Dólares (\$700) se dan instrucciones al tesorero municipal erogara los fondos a nombre de Alma Antonia Palencia de Valdivieso de la carpeta de apoyo al arte, cultura y Turismo del Municipio de La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de ADESCO de San Jose Sacare quien solicita colaboración con el aumento del monto de dinero entregado a la comunidad en concepto de alimentación para los señores agentes, actualmente el monto es de \$100.00 por lo que necesitan se aumente \$100.00 para poder cubrir las necesidades básicas de ellos, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con la cantidad de \$ 150.00, se dan instrucciones a UACI requiera y desarrolla las compras de la canasta alimenticia para los soldados hasta por un monto de \$150.00 y a Tesorero Municipal erogar fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de ADESCO Cumbres del Gramal quienes solicitan se les done 20 sillas plásticas para uso de la comunidad, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con 20 sillas se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización y compra y a Tesorero municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de Jacinto Martínez Santos quien solicita ayuda con doce rollos de poliducto los cuales necesita para sacar agua del caserío Las Guaras a las cumbres del Gramal para favorecer a nueve familias de la comunidad, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con los 12 rollos de poliducto, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de personal docente CE Cantón El Gramal quienes solicite se les done 25 medallas para futbol masculino y 25 medallas para futbol femenino las cuales serán para premiar a los alumnos ganadores de los juegos intramuros de la institución, ante ello este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud con las 50 medallas, se dan instrucciones a UACI que inicie procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de carpeta Apoyo al deporte en el Municipio de La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de Comité de Madres y Padres de parvulario del Centro Escolar San Jose El Túnel quienes solicitan 26 juguetes (15 de niñas y 11 de niños) para estimular la participación de los niños en la actividad deportiva en las mañanas recreativas del 26 de abril así como solicitan un payaso para la animación, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI a iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar fondos de la carpeta apoyo a la educación La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de ADESCO Cantón El Túnel quienes solicitan apoyo para celebración de fiestas patronales de la comunidad en honor a la virgen de Fátima que se llevara a cabo a partir del día 4 al 13 de Mayo apoyo económico para Bailes, tardes rancheras, carreras de cinta, palo encebado, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con lo siguiente: 1° Una discoteca, 2° Un artista, 3° Un payaso y 4° 20 juguetes de a dólar, se dan instrucciones a

UACI inicie proceso de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de 5% fiestas. CERTIFIQUESE Y COUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de Dra. Gay Rosales coordinadora de la Unidad de Salud La Palma informa que se realizara una campaña de vacunación por lo que solicita préstamo del polideportivo 150 sillas, 6 canopys, transporte para personas de Las Granadillas y los Planes donación de 200 refrigerios y 7 recuerdo para las autoridades, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de carpeta Gestión ambiental y prevención de riesgos en el municipio de La Palma 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Heisenberg Markovich Moran Domínguez	\$770	Propios
Salvador Erazo Deras	\$240	Funcionamiento
María Antonia Romero de Marín	\$ 65	Propios
Marvin Alexis Tovar Moreira	\$553.70	Funcionamiento
Obed Fernando Portillo Salguero	\$108	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$2870	Propios
Andrés Remberto Rodríguez Palencia	\$200	Propios
Milton Guillermo Chávez Reyes	\$160	Propios
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$175	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$70.20	Propios
Sociedad Cooperativa de empleados de Diario Latino de RL	\$120	Propios
Javier Edelberto Vásquez Díaz	\$190	Propios
Guillermo López Flores	\$240	Propios
Guillermo López Flores	\$240	Propios
Guillermo López Flores	\$240	Propios
Dimas Joel Benítez Landaverde	\$60	Propios
María Cristina Murcia Flores	\$100	Propios
María Cristina Murcia Flores	\$100	Propios
ARSEGUI SA de CV	\$ 233.86	Funcionamiento
Mauricio Rigoberto Montoya Mata	\$329.69	Propios

María Antonia Romero de Marín	\$65.00	Propios
Marvin Alexis Tovar Moreira	\$553.70	Funcionamiento
Buenaventura Hernández Trujillo	\$75.00	Propios
Samuel Orlando Alvarado Gutiérrez	\$75.00	Propios
David Ernesto Díaz Sola	\$140.00	Propios
Jesús Alberto Campos Landaverde	\$643.50	Propios
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 480.00	Propios

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar aumento presupuestario por el monto de Cien Dólares (\$100.00) a la cuenta de Apoyo de la Mujer en el Municipio de La Palma 2018 con el objetivo de poder solventar y liquidar dicha carpeta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar aumento presupuestario por el monto de Trescientos Dólares (\$300.00) a la cuenta de Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de La Palma 2018 con el objetivo de poder solventar y liquidar dicha carpeta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal